

SANTA CRUZ, 01 de Agosto de 2019.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N°2199 de fecha 22 de Julio del 2019, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 01 de Agosto de 2019.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3864-29-L119, se convocó a licitación pública <100 utm, con el objetivo de la "Adquisición de Equipamiento de una Unidad Dental Portátil para la Ejecución del Componente Atención Odontológica Domiciliaria del Convenio Programa Odontológica Integral 2019 CESFAM Santa Cruz".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDIQUÉSE, la licitación pública **N° 3864-29-L119**, a la siguiente empresa: **ESENERGY S.P.A., Rut: 76.571.252-1**, por un monto de \$ 2.499.000 **I.V.A incluido**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)